

Actividad Económica:

Calificación del Emisor:

Entidad Calificadora:

La empresa de luz y fuerza eléctrica Cochabamba S. A. (ELFEC S.A.) fue creada en 1908. La intervención del estado en la economía de ELFEC S.A. la transformó en una sociedad anónima mixta. A partir de septiembre de 1995 ELFEC S.A. es una empresa privada cuyo objetivo principal es la distribución y comercialización de energía eléctrica en su zona de concesión en el departamento de Cochabamba. La actividad de la sociedad se encuentra regulada por la Ley de Electricidad y su reglamentación.

Oficina Central: Cochabamba
Dirección: Av. Heroínas 0-0686
Teléfono: (591-4) 4259400-7
Fax: (591-4) 4259427
Casilla: 89
E-mail: xrivero@elfec.com
Página Web: www.elfec.com

Accionista	Accionistas		Total	%	Nombre	Cargo
	N° Acciones					
	Ordinarias	Prefer.				
PPLG Bolivia Holding CIA Ltda	521,994		521,994	92.12%	Hugo A. Galindo S.	Presidente
Zurita Pereira Oscar Julio	1,020		1,020	0.18%	Ivan Díaz Molina	Vicepresidente
Anze Silvia Terán de	954		954	0.17%	Javier de Udaeta Corral	Secretario
Nacional SAFI S.A. Efectivo	953		953	0.17%	Rick Klingensmith	Director
Anze Teran José Fernando	564		564	0.10%	Robert Burke	Director
Otros	41,183		41,183	7.27%	Michael Cavalry	Director
					Paul Robbins	Director
					Alfonso Toro	Director
					Federico Anze Guzmán	Síndico
Total	566,668		566,668	100.00%		

Hechos Relevantes

A marzo:

Comunicó que su Administración tomó la decisión de cambiar la estructura organizativa de esta Compañía, asignando una Unidad de Coordinación de Recursos Humanos y Comunicaciones, en reemplazo de la Gerencia de Recursos Humanos y Comunicaciones.

Comunicó que se designó al Sr. Francisco Javier de Udaeta Corral como Gerente General de esta empresa, cargo que comenzó a ejercer desde el 01 de enero de 2007. Esta designación fue aprobada en reunión de Directorio realizada en fecha 20 de diciembre de 2006.

Asimismo, informó que se designó al Sr. Marcelo Ernesto Magariños Revollo como Gerente General Subrogante de esta empresa, cargo que comenzó a ejercer desde el 01 de enero de 2007. Esta designación fue aprobada en reunión de Directorio realizada en fecha 20 de diciembre de 2006.

La Bolsa Boliviana de Valores S.A. (BBV) comunicó que en cumplimiento a la Resolución de Directorio N° 24/2006 de fecha 4 de diciembre de 2006, ELFEC S.A. presentó el Certificado de Vigencia de los Poderes solicitados emitido por FUNDEMPRESA y fotocopia simple de la Escritura Pública N° 5487/95 de fecha 28 de diciembre de 1995 debidamente registrada en el Registro General de Comercio. Dicho testimonio cuenta con un sello por el cual la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros (SPVS) certifica que el mencionado testimonio cursa en original en los archivos del Registro de Mercado de Valores de la SPVS.

BNB Valores S.A. Agencia de Bolsa informó que en fecha 09 de enero de 2007, procedió a efectuar la cancelación del Cupón N° 7 y vencimiento de capital de la serie ELF-E2B-04 de los BONOS ELFEC II, por un monto total de \$us 3,764,583.75. Asimismo, comunicó que el saldo pendiente de pago por la suma de \$us 250,972.25 permanecerá en una cuenta de esta institución hasta concluir la cancelación correspondiente a todos los tenedores de bonos.

Comunicó que la Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 31 de enero de 2007, aprobó el pago de dividendos de Bs 30 por acción, que se hace efectivo desde el 05 de marzo de 2007. Asimismo, se aprobó lo siguiente:

- Informe del Directorio correspondiente a la gestión 2006.
- Estados Financieros al 31 de diciembre de 2006.
- Informe del Síndico.
- La Memoria Anual de la gestión 2006.
- Tratamiento de Resultados de la gestión.
- Ejercicio de los Directores, Titulares y Suplentes.
- Ejercicio del Síndico Titular y Suplente.
- Fijación de la remuneración y fianza de los Directores y Síndicos.
- Ratificación de Auditores externos a Ernst & Young Ltda.
- La composición del nuevo Directorio:

(Continuación página siguiente)

Ejecutivos		Datos sobre la Empresa	
Nombre	Cargo		
Javier de Udaeta Corral	Gerente General	Fecha de constitución:	18 de marzo de 1908
Marcelo Magariños Revollo	Gerente General Subrogante	Número de empleados:	238
Ximena Rivero Nogales	Gerente de Administración y Finanzas	Número de NIT:	1023213028
Miguel Yague Chirveches	Gerente de Planificación Estratégica y Proyectos Especiales	Registro en el RMV:	SPVS-IV-EM-ELF-046/2000
Fernando Ghetti Sanjines	Gerente de Ingeniería y Operaciones	Representante legal:	Marcelo Magariños Revollo
Ricardo Mercado Garrett	Gerente Comercial	Capital pagado Bs	136,000,320
Javier A. Alarcon J.	Asesoría Legal Corporativa	Capital autorizado Bs	272,000,640
		Información actualizada al:	31 de marzo de 2007

Valores Vigentes en la Bolsa Boliviana de Valores S.A.

Acciones (Bs)							
Serie	Fecha Inscripción	Valor Nominal	N° de Acciones	Total Inscrito	Tipo de Acción	Calificación	Agente Colocador
ELF1U	07-May-99	240	566,668	136,000,320	Ordinaria	-	BBC

Bonos (Bs-UFV)									
Emisión	Bono	Serie	Fecha Em.	Fecha Venc.	Valor Nominal	Total Emitido	Tasa Nominal	Calificación	Agente Colocador
3	BLP	ELF-U3U-04	08-Jun-04	08-May-10	134,096	7,777,580	9.00%	AA3	BIA-NVA-PAN
4	BLP	ELF-1-U1U-06	05-Dic-06	24-Oct-14	32,723	11,125,909	6.05%	AA3	NVA-PAN

Bonos (\$us)									
Emisión	Bono	Serie	Fecha Em.	Fecha Venc.	Valor Nominal	Total Emitido	Tasa Nominal	Calificación	Agente Colocador
2	BLP	ELF-E2C-04	05-Ene-04	15-Dic-07	10,000	990,000	7.20%	AA3	BIA-NVA-PAN
	BLP	ELF-E2D-04	05-Ene-04	09-Dic-08	10,000	190,000	7.40%	AA3	BIA-NVA-PAN

Continuación Hechos Relevantes

A marzo

Asimismo, informó que en fecha 31 de enero de 2007, se llevó a cabo la Junta General Extraordinaria de Accionistas, en la que se aprobó la Modificación de las condiciones del Programa de Emisión de Bonos ELFEC IV.

Comunicó que a partir de fecha 06 de febrero de 2007, el Sr. José Troncoso Esparza dejó de ejercer las funciones de Vicepresidente Ejecutivo de la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A.

Comunicó que el pago de Dividendos por la Utilidades, se realiza en sus oficinas ubicadas en la Av. Heroínas 0-0686. Asimismo, informó que se realizó el registro contable de dividendos, el día 31 de enero de 2007.

BNB Valores S.A. Agencia de Bolsa informó que a fecha 15 de febrero de 2007, concluyó con la cancelación correspondiente al Cupón N° 6 de los Bonos ELFEC II.

Comunicó que definió la composición su Directorio.

Comunicó que las Asambleas Generales de Tenedores de Bonos ELFEC II, ELFEC III - UFV y ELFEC IV, realizadas en fecha 27 de febrero de 2007, consideraron y aprobaron lo siguiente:

Asamblea General de Tenedores de Bonos ELFEC II

1. Informe del Representante Común de Tenedores de Bonos.
2. Informe del Emisor.

Asamblea General de Tenedores de Bonos ELFEC III - UFV

1. Informe del Representante Común de Tenedores de Bonos.
2. Informe del Emisor.

Asamblea General de Tenedores de Bonos ELFEC IV

1. Informe del Representante Común de Tenedores de Bonos.
2. Informe del Emisor.
3. Modificación de las condiciones del programa de emisión de Bonos Elfec IV.

Complementando la información de fecha 01 de marzo de 2006, comunicó que la Asamblea General de Tenedores de Bonos ELFEC IV, realizada en fecha 27 de febrero de 2007, consideró y aprobó lo siguiente:

- Aprobar las modificaciones de las condiciones del programa de emisión de Bonos Elfec IV, de acuerdo al siguiente detalle:

- i. Aclarar que el plazo de cada emisión dentro del Programa de Emisiones de Bonos ELFEC IV no será superior a 2880 días.
- ii. Incluir entre las restricciones y compromisos a los que se sujetará ELFEC S.A. durante la vigencia de las emisiones de bonos comprendidas en el Programa de Emisiones de Bonos ELFEC IV, las siguientes:

a. Que el Representante Común de los Tenedores de Bonos tendrá acceso directo a los auditores externos designados por el Emisor solamente en los siguientes casos:

- Cuando el Representante Común de los Tenedores de Bonos desee realizar consultas específicas sobre temas relacionados a Hechos Potenciales de Incumplimiento.
- En aquellos casos en los que existiera un Hecho Potencial de Incumplimiento relacionado con los compromisos financieros.
- En cualquier otra circunstancia, el Representante Común de los Tenedores de Bonos, requerirá de un consentimiento previo del Emisor para tener acceso directo a los auditores.

b. Que el Emisor se compromete a incluir en el contrato respectivo de servicios de auditoría, la obligación del auditor de atender los requerimientos del Representante Común de los Tenedores de Bonos, o a instruir y autorizar al auditor al inicio de los trabajos de auditoría, proporcionar toda la información y asistencia requerida por el Representante Común de los Tenedores de Bonos, en estricto acuerdo a lo mencionado en el punto anterior.

c. El Emisor se compromete a remitir al Representante Común de los Tenedores de Bonos dentro de un período de treinta (30) días calendario con posterioridad a la finalización de cada trimestre:

- Información financiera de la empresa.

- Cualquier información relevante, según fuere definida en las regulaciones del Mercado de Valores de Bolivia ("Hechos Relevantes") u otra información que se hubiera generado en el período relevante de doce (12) meses y que podría esperarse razonablemente que tenga un efecto fundamental adverso sobre el Emisor en cuanto al cumplimiento de sus deudas en dicho período. Sin perjuicio de lo establecido, el Emisor se compromete a presentar la información de cualquier hecho relevante a más tardar al día siguiente de conocido, a la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros, a la Bolsa Boliviana de Valores S.A. y al Representante Común de los Tenedores de Bonos, en cumplimiento a la norma establecida

d. El Emisor administrará sus operaciones de acuerdo con las disposiciones legales aplicables en el momento (i) en lo fundamental de acuerdo con las estipulaciones aplicables del Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, de los Prospectos Marco y Complementarios de Emisión y de las Declaraciones Unilaterales de Voluntad para cada emisión dentro del Programa de Emisiones y (ii) en lo fundamental de acuerdo a las leyes y normas vigentes en Bolivia del sector eléctrico.

e. El Emisor mantendrá todas las instalaciones, plantas, propiedades y equipo que son fundamentales y/o necesarios para su operación en buenas condiciones de funcionamiento, cumplirá con todas las especificaciones técnicas aplicables a los mismos, y efectuará todas las reparaciones y reemplazos razonables necesarios en dichas propiedades y equipo.

f. El Emisor mantendrá niveles de seguro sujetos a las prácticas comerciales generalmente aceptadas en la industria eléctrica, con compañías aseguradoras reconocidas.

g. El Emisor informará al Representante Común de los Tenedores de Bonos dentro de un plazo de diez (10) días hábiles después de que el Emisor reciba una notificación escrita sobre cualquier demanda judicial o no judicial instituida contra el Emisor por un monto superior a US\$.500.000 (Quinientos mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), o su equivalente en moneda local, acompañando un resumen de la demanda y de los pasos que está adoptando el Emisor para contestar dicha acción.

h. El Emisor deberá asistir a la Asamblea General de Tenedores de Bonos por medio de sus representantes e informar sobre la marcha de los negocios del Emisor, si fuere requerido a ello.

i. El Emisor cubrirá los costos de convocatoria y de realización de las Asambleas de Tenedores de Bonos que sean convocadas.

- Entre los Compromisos Financieros a los que se sujetará el Emisor, modificar el Ratio de Cobertura de Deuda a una relación de cobertura de deuda no inferior a uno coma cero cinco (1,05) entre la generación interna de fondos y el servicio de deuda.

- Agregar en el punto de los Compromisos Financieros a los que se sujetará el Emisor que los conceptos que permitan calcular el Ratio de Cobertura de Deuda y la Relación Deuda/Patrimonio establecidos entre los compromisos financieros del Emisor además de estar claramente expuestos para su cálculo en los Estados Financieros generados por la Sociedad, deberán ser certificados por los Auditores Externos en su informe anual.

- Modificar el punto relativo a Hechos de Incumplimiento, el cual tendrá la siguiente redacción: "Hechos de Incumplimiento Sin perjuicio de lo mencionado en los párrafos anteriores y sin necesidad de previa aprobación de la Asamblea General de Tenedores de Bonos cada uno de los hechos descritos a continuación constituirá un Hecho de Incumplimiento, no pudiendo ser motivo de controversia, judicial o arbitral alguna por el Emisor, ni estando sujeto a Período de Corrección alguno.

a. Si el Emisor presentara información falsa de acuerdo a los documentos que respaldan las Emisiones de Bonos aprobadas.

(Continuación página siguiente)

Continuación Hechos Relevantes

A marzo

b. Si el Emisor se presentara insolvente y fuera declarado como tal por una entidad competente.

c. Si la Sociedad Emisora no efectuara cualquier pago correspondiente al capital o intereses de los Bonos en las fechas de sus vencimientos.

d. Si un juzgado competente emitiera contra el Emisor, una declaración de quiebra, o la designación de un liquidador o cualquier otro cargo similar para la liquidación de la totalidad o una parte substancial de los activos importantes del Emisor que hiciera necesaria la disolución del Emisor o que impida la prosecución de las operaciones comerciales de éste.

e. Si el Representante Legal del Emisor o cualquier accionista instituyera una acción de quiebra contra éste o un concurso preventivo de acreedores ante juez o tribunal competente o si el Emisor presentara una petición o consentimiento que diera como resultado la designación final e inapelable de un interventor, liquidador o síndico para la totalidad o una parte substancial de los activos del Emisor.

f. Si se produjera un Hecho Potencial de Incumplimiento que no fuera corregido en el Periodo de Corrección. En caso que ocurra un Hecho de Incumplimiento, el Representante Común de los Tenedores de Bonos deberá enviar una notificación al Emisor indicando que se ha producido un Hecho de Incumplimiento y describiendo el hecho y su incumplimiento.

Comunicó que PPL Corp. anunció públicamente en fecha 06 de marzo de 2007, su decisión de vender sus activos en Latinoamérica, éstos incluyen las empresas de distribución de energía eléctrica en Chile, Bolivia y El Salvador. Esta decisión está basada en un reenfoco estratégico de esta Corporación hacia su negocio de generación en Estados Unidos.

El proceso de venta se iniciará durante el mes de marzo y se espera que esté completo antes de fin de año 2007.

Esta decisión no afectará las operaciones de ELFEC S.A., las que se llevarán a cabo con total normalidad y en forma independiente del proceso de venta.

Comunicó que en reunión de Directorio de fecha 26 de marzo de 2007, autorizó a la Gerencia General la contratación de endeudamiento local bancario a corto plazo, en moneda nacional por un monto equivalente de hasta \$us 2,000,000. Al efecto, se otorgó mandato especial a los señores Francisco Javier de Udaeta Corral y Lilian Ximena Rivero Nogales, para realizar todos los trámites necesarios al efecto y suscribir los contratos correspondientes.